I. INFORMACIÓN SOBRE EL CONTRATO PRINCIPAL	
Contrato ARN	**N° 1158 – AÑO 2021**
Nombre Contratista	**LUZ HELENA PEREZ MANTILLA CC. 50.848.823**

II. TIPO DE SOLICITUD (MARQUE CON UNA X)

1. Prórroga del plazo con adición en valor		**Hasta (tiempo)**	DD de MM de AAAA	**Valor a adicionar**	
2. Prórroga del plazo sin adición valor		**Hasta (tiempo)**	DD de MM de AAAA		
3. Adición en valor		**Valor a adicionar**			
4. Cambio lugar prestación		**Desde (lugar de prestación actual)**		**Hacia(lugar de prestación solicitado)**	
5. Suspensión		**Desde (Fecha que inicia la suspensión)**	DD de MM de AAAA	**Hasta (Fecha que finaliza la suspensión)**	DD de MM de AAAA
6. Terminación Anticipada		**Fecha final de prestación del servicio (inclusive)**	DD de MM de AAAA		
7. Ampliación, aclaración o modificación de obligaciones	**X**	**Modificación de obligaciones**			
8. Otras					

III. JUSTIFICACIÓN DEL TRÁMITE CONTRACTUAL SOLICITADO

"Toda impresión física de este documento se considera Documento no Controlado.
La versión vigente se encuentra en el software SIGER. El registro de datos personales en este formato, autoriza a la ARN para la recolección, almacenamiento y uso de los mismos. En cumplimiento a la Ley 1581/12 y el Decreto 1377/13 y las demás normas que modifiquen, adicionen o complementen. Conozca la política de tratamiento de los datos personales de la ARN a través del siguiente link: http://www.reincoporacion.gov.co/es/atencion/Paginas/politicas.aspx"

La Agencia para la Reincorporación y la Normalización ARN, suscribió el contrato No. 1158 de 2021 con el señor(a) LUZ HELENA PEREZ MANTILLA, identificada con la cédula de ciudadanía No. 50.848.823, cuyo objeto es: "Prestar con autonomía técnica y administrativa los servicios de formación en el área de su dominio, requeridos por la ARN en el marco del Convenio Interadministrativo 1117 de 2018 y dirigido a las personas objeto de atención definidas por la entidad".

El mencionado contrato se suscribió por valor de VEINTICUATRO MILLONES DOS CIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL PESOS M/CTE ($ 24.288.000), con plazo de ejecución contado a partir de la ejecución de la garantía, previa expedición del registro presupuestal y afiliación a la ARL y hasta el 31 de diciembre de 2021.

Fecha de suscripción: 15 de abril de 2021.
Registro presupuestal: 344821 del 20 de abril de 2021.
Fecha de inicio de ejecución: 20 de abril de 2021.
Fecha de terminación: 31 de diciembre de 2021.
Valor hora de formación: $ 25.300
Total horas de formación: 960

Se requiere realizar ajuste de las obligaciones uno (1) y tres (3) pactadas en el contrato; dado que, es necesario cambiar el programa de formación que se pactó en el contrato, el programa que se debe cambiar esta en estado inactivo en la plataforma SOFIA PLUS, lo que impide que se pueda impartir dicha formación. Este estado se da, según se informa por las actualizaciones que el Servicio Nacional de Aprendizaje -SENA- realiza a los diseños curriculares de manera permanente, según información entregada por funcionarios SENA, enlaces del convenio interadministrativo No. 1117 de 2018 firmado entre la ARN y el SENA, mediante correo electrónico del 24 de mayo de 2021. El programa de formación pactado en el contrato 1158 de 2021, es el siguiente:

CÓDIGO	NOMBRE DEL CURSO	HORAS	ESTADO
935180	TÉCNICO EN CONFECCIONES	960	INACTIVO

Esta formación suma un total 960 horas que fueron las convenidas en el contrato; sin embargo, como se puede ver en la tabla anterior, la formación está en estado inactivo; por lo anterior, es necesario reemplazar este programa de formación por otro acorde a la misma línea de formación y que cumpla con el mismo número de horas pactadas inicialmente en el contrato. Según información de los funcionarios SENA enlace del convenio interadministrativo No. 1117 de 2018

"Toda impresión física de este documento se considera Documento no Controlado.
La versión vigente se encuentra en el software SIGER. El registro de datos personales en este formato, autoriza a la ARN para la recolección, almacenamiento y uso de los mismos. En cumplimiento a la Ley 1581/12 y el Decreto 1377/13 y las demás normas que modifiquen, adicionen o complementen. Conozca la política de tratamiento de los datos personales de la ARN a través del siguiente link: http://www.reincoporacion.gov.co/es/atencion/Paginas/politicas.aspx"

firmado entre la ARN y el SENA, mediante correo electrónico del 24 de mayo de 2020, el programa que cumple con los requisitos establecidos es el siguiente:

CÓDIGO	NOMBRE DEL CURSO	HORAS	ESTADO
935176	OPERARIO CONFECCION INDUSTRIAL DE ROPA DEPORTIVA	960	EN EJECUCIÓN

Este programa suma un total de 960 horas, esta dentro de la misma línea de formación y su estado actual es en ejecución, según información entregada por el SENA. En consecuencia, es necesario modificar las obligaciones uno (1) y tres (3) pactadas en el contrato inicialmente, las dos (2) obligaciones con las modificaciones deben quedar redactadas de la siguiente forma:

1. *Impartir la formación denominada **OPERARIO CONFECCION INDUSTRIAL DE ROPA DEPORTIVA** con una intensidad de hasta 960 horas, en el Departamento de Antioquia Municipio de Mutatá, atendiendo los procedimientos definidos por el SENA, esta actividad podrá desarrollarse de forma presencial y/o virtual según las disposiciones de SENA.*

3. *Registrar la acción de formación de **OPERARIO CONFECCION INDUSTRIAL DE ROPA DEPORTIVA** en la plataforma SOFIA PLUS del SENA.*

Es importante, mencionar que estos ajustes a las obligaciones uno (1) y tres (3) no generan cambios sustanciales en el contrato No. 1158 de 2021; el valor total del contrato no cambia, la fecha de inicio y la fecha de terminación no cambia, el valor de la hora y el total de horas se mantiene según lo establecido, así como las demás obligaciones y clausulas pactadas inicialmente en el contrato.

Adicionalmente, se aclara que el programa de formación a impartir esta, según la información entregada por el Servicio Nacional de Aprendizaje -SENA-, en la misma línea de formación, entonces el perfil del instructor contratado sigue ajustándose a los requerimientos exigidos inicialmente para la firma del contrato; también, es importante aclarar que este cambio no afecta la ejecución del contrato; debido a que, actualmente el instructor contratado está adelantando el proceso de matrícula en SOFIA PLUS y está realizando el acercamiento con la comunidad, lo que garantiza que se pueda avanzar en la formación y cumplir con el cronograma, mientras se surten todos los trámites para la modificación contractual. A continuación, se comparte el cronograma de ejecución de horas pactadas entre el contratista y el supervisor del contrato y donde se evidencia que se podrá cumplir con la ejecución de horas y presupuesto del mismo:

"Toda impresión física de este documento se considera Documento no Controlado.
La versión vigente se encuentra en el software SIGER. El registro de datos personales en este formato, autoriza a la ARN para la recolección, almacenamiento y uso de los mismos. En cumplimiento a la Ley 1581/12 y el Decreto 1377/13 y las demás normas que modifiquen, adicionen o complementen. Conozca la política de tratamiento de los datos personales de la ARN a través del siguiente link: http://www.reincoporacion.gov.co/es/atencion/Paginas/politicas.aspx"

CONTRATO ELECTRONICO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 1158-2021		
MES	**CANT. HORAS**	**VALOR**
ABRIL	60	$ 1.518.000
MAYO	150	$ 3.795.000
JUNIO	150	$ 3.795.000
JULIO	150	$ 3.795.000
AGOSTO	150	$ 3.795.000
SEPTIEMBRE	150	$ 3.795.000
OCTUBRE	150	$ 3.795.000
TOTAL	**960**	**$ 24.288.000**

Lo anterior, se realiza en ejercicio de la función que el Manual de Contratación, Supervisión e Interventoría les asigna a los supervisores de *"Verificar que los recursos asignados se ejecuten de acuerdo con lo pactado en el objeto y obligaciones del contrato y llevar el control del gasto del contrato de manera que no exceda el valor del mismo".*

Teniendo en cuenta todos los argumentos y hechos expuestos se considera viable realizar el ajuste a las obligaciones uno (1) y tres (3), pactadas en el contrato No. 1158 de 2021; por lo anterior, se solicita realizar la modificación contractual a partir del **31 de mayo de 2021**.

IV. Fecha de Solicitud	**24/05/2021**

SUPERVISOR DEL CONTRATO	**CONTRATISTA**
Carolina Rodriguez R	Luz Helena Perez Mantilla
CAROLINA SOFIA RODRIGUEZ RODELO	**LUZ HELENA PEREZ MANTILLA**

"Toda impresión física de este documento se considera Documento no Controlado.
La versión vigente se encuentra en el software SIGER. El registro de datos personales en este formato, autoriza a la ARN para la recolección, almacenamiento y uso de los mismos. En cumplimiento a la Ley 1581/12 y el Decreto 1377/13 y las demás normas que modifiquen, adicionen o complementen. Conozca la política de tratamiento de los datos personales de la ARN a través del siguiente link: http://www.reincoporacion.gov.co/es/atencion/Paginas/politicas.aspx"